



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de marzo de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2017-00431-00

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por ORLANDO DE JESÚS GARCÍA PALACIO, en contra de CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA P.H., se tiene que atendiendo el memorial allegado por la parte ejecutante a través del canal digital del despacho, en cumplimiento de lo que dispone el numeral 2 del artículo 446 del CGP, se dispone correrle traslado por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada. Una vez en firme, se resolverá sobre la solicitud de entrega de título.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.040
hoy 09 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1ec564c63171d0360709d280463bea55a6c2ff8d3bab5a070be76ca7daec2a2**

Documento generado en 08/03/2022 02:16:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>